ACTA NÚM. 4/13-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL 2013

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez
Grupo municipal de APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil trece, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Han excusado su asistencia doña Mª Yolanda Estrada Pérez, don Luis Enrique Marcos Medina y don Miguel Ángel Ruiz López**.**

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 19 de marzo de 2013).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, y no formulándose ninguna se sometió a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 19 de marzo del presente año, siendo aprobada por mayoría de quince votos a favor, de los que

once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, dos a los miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2.-Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, para "La ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno".

Por la Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia, se dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

Moción para ejecución de las Mociones aprobadas por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Boadilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la legislatura y durante el transcurso de esta los diferentes Grupos con representación en el Ayuntamiento, hemos presentado al Pleno Municipal, con el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, múltiples iniciativas que han tenido un distinto devenir en el debate plenario.

Algunas de estas propuestas, aunque no la mayoría, han resultado aprobadas por la Corporación Municipal, una vez pasada su tramitación obligatoria en el Pleno Municipal. Entendemos que esta aprobación no sólo es consecuencia de la afirmación de la propuesta de acuerdo, sino que no existe impedimento alguno para llevarla a cabo, es decir que no hay un pretexto legal, insuficiencia presupuestaria o problema de competencias, por poner algunos ejemplos, que no permitan la puesta en marcha de la Moción correspondiente.

Muchas de estas iniciativas, presentadas de forma individual o conjunta por los Grupos, son de gran interés para nuestros vecinos, consecuencia de ello es que han sido aprobadas, en algunos casos incluso por unanimidad de los miembros corporativos.

Su aprobación significa que han sido asumidas por toda la Corporación y ya no son una propuesta unilateral de una parte sino de todo el Pleno que mandata a los responsables de Gobierno para su puesta en marcha.

Por ello, presentamos al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte del Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento se den los pasos necesarios para la ejecución de todas las Mociones aprobadas en votación del Pleno

Municipal, máximo órgano de representación de los vecinos del Municipio, desde el comienzo de la actual legislatura hasta la fecha actual."

Añade la señora Pernia que le hubiera gustado no tener que presentar esta Moción y, dice, que es duro ser oposición en Boadilla pues de las trece Mociones presentadas por UPyD, y que han sido aprobadas, cuatro todavía no han sido ejecutadas como las relativas al turismo, promoción del Mercadillo o la última de ellas correspondiente al uso del Centro de Empresas y pregunta si el equipo de gobierno tiene voluntad de cumplir con los acuerdos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que tiene razón la representante del grupo municipal de UPyD, porque o bien las Mociones no se aprueban o las que se aprueban no se ejecutan, refiriéndose a alguna de ellas, considerando frustrante llegar a acuerdos que no sirven para nada, considerando por ello que, es necesario que tales acuerdos han de tener una prioridad especial para su cumplimiento.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB dice que, además, hay otra clase de Mociones y es la de que no se admiten las que ellos presentan, pero que luego se realizan por el PP, y que lo que le interesa, a su grupo, realmente es que se lleven a cabo en beneficio de todos, haciendo referencia a alguna de ellas como la relativa a las enfermedades raras o a los derechos humanos o sobre el Monte de Boadilla, añadiendo que hay obligación de cumplir los acuerdos del Pleno.

El Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Coordinación, don Amador Sánchez, dice agradecer la presentación de la Moción, pero que ha de votarla en contra por ser innecesaria, agradeciendo también la ocasión que se le facilita para exponer los datos generales del número y cumplimiento de las Mociones presentadas por todos los grupos. Se refiere al porcentaje de Mociones aprobadas y al porcentaje de las ejecutadas y las cifras de las que quedan pendientes, manifiesta que, el equipo de gobierno, además del trabajo ordinario ha de dar cumplimiento a las Mociones presentadas por los otros grupos municipales y que han de cumplir, y compara el número de las presentadas en este periodo (131), respecto del período anterior (81), considerando ser el primer interesado en su cumplimiento, añadiendo que si alguna vez no se han ejecutado algunas de dichas Mociones aprobadas es porque el equipo de gobierno es demandante a su vez de otras Administraciones para llevar a cabo dicho cumplimiento, y finaliza agradeciendo esta voluntad y refiriéndose al Reglamento de Participación que dice estar en marcha y que ya se ha visto en dos ocasiones.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que su intención no es permitir que don Amador Sánchez haga su exposición, sino que lo que quiere es que –el equipo de gobierno- lo haga mejor, y que no es cuestión de dinero sino de voluntad y que dichas Mociones no queden olvidadas.

El señor Nieto dice que él no ha dicho que no se haya cumplido ninguna Moción, sino que su grupo ha presentado cuarenta y seis de las que se han aprobado y cumplido muy pocas. Critica que en esta sesión no se traen asuntos del equipo de gobierno, sino solo los presentados por la oposición y pide se les informe de la situación de aquéllas.

El señor Galindo dice que las Mociones que presenta son de sentido común y, sin embargo, se las vota negativamente y luego –el equipo de gobierno- las realiza, recordando las auditorías solicitadas o fiscalización del Tribunal de Cuentas y que unas Mociones, son más importantes que otras. Se felicita por la reparación del Cementerio parroquial, que dijeron no se realizaría, pero que se llevó a cabo, añadiendo que hay que arreglar el exterior del mismo, e insiste en la Moción que presentó sobre un nuevo velatorio en el Cementerio municipal.

El señor Alcalde toma la palabra y recalca las cifras dadas por el Sr. Sánchez relativas al número y atención de las Mociones diciendo que se trata de hechos y no de interpretaciones,

que el Reglamento municipal permite que estas Mociones se lleven o no al Pleno o se distribuya en varios, y que la duración media de dichas sesiones antes eran de menos de dos horas, en tanto que ahora duran más de cuatro horas y ello porque el equipo de gobierno cree en la democracia y en la labor de la oposición.

Tras lo cual, fue sometida a votación la transcrita Propuesta que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con siete votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, a los dos a los miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.2.2. Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, para "La creación de un Museo Arqueológico y Etnológico".

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, así como de la Enmienda, también presentada por su grupo y que, igualmente, se transcribe.

ªD. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

Moción para la creación de un Museo Arqueológico y Etnográfico en Boadilla del Monte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria de una comunidad no solo se transmite a través del relato histórico que únicamente refleja una cronología, más o menos comentada en función de múltiples coyunturas, a lo largo del tiempo, de los hechos acontecidos en ese lugar.

Tan importante o más que la historia cronológica, a la hora de conformar esa memoria, están los usos y costumbres que esa comunidad desarrolla a lo largo del tiempo. Son los que dan sentido a su idiosincrasia, hábitos, costumbres y en definitiva, a su cultura.
Boadilla es un municipio con un devenir histórico singular y posiblemente de los que poseen mayor patrimonio e identidad en su entorno (San Babilés, el Palacio y su Infante, la Guerra Civil, el Monte…) a la vez que una memoria viva de usos y costumbres arraigados.

El enorme desarrollo urbanístico de los últimos años puede amenazar con desposeerle de esa identidad y es nuestra obligación el preservar, divulgar y transmitir esos valores para que nuestro municipio proyecte hacia el futuro su herencia cultural.

Es por ello que proponemos a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La creación de un museo arqueológico y etnográfico en el que se puedan reunir, catalogar y documentar los restos y objetos testigos de la historia y costumbres de Boadilla.

La rehabilitación del Palacio del Infante podría aprovecharse para destinar un espacio dentro del mismo en donde ubicarlo."

Enmienda de UPyD:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

Moción de Adicción "para la creación de un Museo Arqueológico y Etnográfico en Boadilla del Monte"

Cambiar el TÍTULO DE LA PROPUESTA por el siguiente literal:

Moción para la creación de un Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico en Boadilla del Monte

Cambiar el tercer párrafo de la exposición de motivos por el siguiente:

El enorme desarrollo urbanístico de los últimos años puede amenazar con desposeerle de esa identidad y es nuestra obligación el preservar, divulgar y transmitir esos valores para que nuestro municipio proyecte hacia el futuro su herencia histórica y cultural.

Cambiar la PROPUESTA DE ACUERDO por el siguiente texto:

Iniciar las acciones pertinentes para la creación de un museo arqueológico, etnográfico e histórico en el que se puedan reunir, catalogar y documentar los restos y objetos testigos de la historia y costumbres de Boadilla.

La rehabilitación del Palacio del Infante podría aprovecharse, en su momento, para destinar un espacio dentro del mismo en donde ubicarlo."

El señor Oliver dice que Boadilla es un municipio singular y que es una pena que se pierdan datos del pasado de mucho interés. Que su Propuesta es abierta y que han de aprovecharse de los testimonios de los mayores, y que se verá su momento si el mejor lugar para ubicar el Museo es el Palacio.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con el sentido de la Moción, pero que ya dijo que faltaba el aspecto histórico, pero con la Enmienda presentada ya se ha recogido, razón por la cual votará a favor.

La Concejala del grupo municipal APB, doña Teresa Bermejo, dice haber hecho su grupo cosas buenas, como la recuperación del Palacio por dos veces, ya que en un principio se destinó al Ministerio de Defensa y después a la SGAE, añadiendo que una vez rehabilitado, mediante un plan especial, ya se verá para que se utilizará.

Doña Sara de la Varga, Concejala-Delegada de Cultura del grupo municipal popular, dice que, en la actual situación económica, una acción de este tipo le parece una irresponsabilidad y que hay que ahorrar y ejecutar lo ya comprometido y que, la Propuesta, trata de un proyecto del que se desconoce el coste, por lo que entiende que debe de ser con la elaboración de los Presupuestos cuando se debe presentar dicha propuesta como una inversión futura.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, se pregunta si es irresponsabilidad el que no se pierdan documentos o testimonios de personas de gran importancia, y que el decir que cuesta dinero es simplemente una excusa, porque la recogida de documentación o la coordinación o el trabajo de campo se pueden llevar a cabo sin coste,

por tanto entiende que la irresponsabilidad es la del equipo de gobierno, que permite se pierda un legado histórico de este Ayuntamiento. Por todo ello no pide dinero, sino imaginación y ganas de llevar a cabo el proyecto, concluyendo que tampoco entiende la posición del grupo municipal APB.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, entiende que el proyecto podría ir avanzando y que, seguramente, habría vecinos que quieran colaborar como lo ha hecho don Patricio Fernández que ya ha escrito dos libros sobre esta cuestión, por lo que cree que hay cosas que se pueden avanzar sin que conlleven gasto, considera por ello positiva la Moción, que hay que apoyar.

Don Ángel Galindo, Concejal Portavoz del grupo municipal APB, dice que para hacer un Museo ha de saberse en dónde, y que se trata de un asunto institucional que ha de ser realizado por consenso ya que no es una cuestión política. No quiere vincular el Museo al Palacio y califica la Propuesta de inconcreta. Que él no cree se pierdan los fondos porque ya existen, por tanto no va a apoyar la Propuesta.

Don Adolfo Arias, Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, dice que cada vez que se habla del Palacio se alegra, porque ha sido el Alcalde el que está recuperando los fondos necesarios para su rehabilitación y dice que la señora de la Varga no cree que la idea sea mala, pero que no se pueden efectuar “alegrías” en estos momentos ya que la Ley de Estabilidad Presupuestaria dice que ha de aplicarse el superávit a inversiones, pero a inversiones que no lleven asociado gasto corriente. Añade que el Alcalde defiende el patrimonio de este Ayuntamiento de forma permanente y que hace unos días presentó el libro del señor Fernández, reiterando por todo ello que no es el momento de llevar a cabo la Propuesta ya que hay que priorizar las inversiones.

El señor Presidente pide matizar el texto de la Propuesta que habla de creación, aunque luego se modifique y que señala que lo más importante en estos momentos es arreglar el Palacio.

Sometida a votación, por la Presidencia, la transcrita Propuesta enmendada en la forma expresada, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con cuatro votos a favor pertenecientes a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB.

I.2.3. Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, para el acceso e información sobre expedientes de contratos menores del Ayuntamiento.

La Presidencia da cuenta de que a esta Propuesta, ha sido presentada por el grupo municipal popular, una Enmienda.

Seguidamente hace uso de la palabra don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, que dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

“D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

Moción para la revisión por los miembros corporativos de los contratos menores del Ayuntamiento de Boadilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sensibilidad por el control de la gestión económica y financiera de las Administraciones Públicas se ha incrementado en los últimos tiempos como consecuencia lógica del mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y la lucha contra el déficit público.

El conocimiento de la totalidad de los contratos que adjudica el Ayuntamiento resulta, como medida complementaria a lo mencionado anteriormente, indispensable para poder controlar y valorar adecuadamente la gestión del Equipo de Gobierno.

En la actualidad los conocidos como contratos menores (cuya cuantía es igual o menor de 18.000 EUR para contratos de servicios y menor o igual de 50.000 EUR para los contratos de obras) quedan al margen del control por parte de la Corporación municipal, hecho que según nuestra opinión debe ser revisado.

Con objeto de asegurar una transparencia total en la contratación realizada por parte de nuestro Consistorio, deben establecerse mecanismos que complementen a los vigentes, para el conocimiento pormenorizado de los contratos menores. Una de las medidas consiste en la remisión a los miembros corporativos, con carácter regular, de un listado que refleje la contratación menor del Ayuntamiento, aportando en detalle sus características fundamentales.

Por ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Remisión a los miembros corporativos, con periodicidad trimestral, de un listado de los contratos menores adjudicados, con el siguiente detalle que consideramos imprescindible y que puede ser complementado posteriormente: concejalía responsable, objeto detallado del contrato, adjudicatario e importe total."

Añade don Gudelio Oliver que, en su opinión, la Enmienda presentada por el grupo municipal popular mejora la por él presentada.

Don Francisco Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice estar a favor de la Propuesta que considera impecable.

Doña Victoria Zamora, Concejala del grupo municipal APB, felicita al proponente porque recoge su Propuesta presentada el 4 de noviembre de 2011, aunque pedirán también la correspondiente aplicación presupuestaria, ya que esta clase de contratos supone el 85% de la contratación.

La Tercera Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, dice que siguiendo con las medidas de transparencia adoptadas por el equipo de gobierno plantean en su Enmienda, que se transcribe seguidamente, que coincidiendo con las sesiones plenarias se de cuenta de los contratos menores efectuados.

"Dña. Susana Sánchez-Campos Guerrero, Tercer Teniente de Alcalde, Área de Hacienda, Patrimonio y Personal, y miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la

siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, Nº 5818/2013 del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia sobre revisión de contratos menores del Ayuntamiento.

Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se mantiene igual.

Y la PROPUESTA DE ACUERDO quedaría redactada de la siguiente forma:

Remisión, con ocasión de las sesiones ordinarias del Pleno corporativo, con periodicidad mensual, de un listado de los contratos menores adjudicados, de los que se da cuenta en el apartado de "Resoluciones Administrativas" de la parte de "Control y Seguimiento" del pleno, detallando: Concejalía responsable, objeto del contrato, adjudicatario e importe total."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, toma la palabra y dice que simplemente para saludar a los concejales del municipio de Villaviciosa de Odón, que se encuentran presentes en la sala de sesiones, bienvenida a la que se sumó el Sr. Presidente.

Don Amador Sánchez, Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Coordinación, agradece al señor Oliver el que haya aceptado la Enmienda presentada por el grupo municipal popular, ya que se muestran a favor de la transparencia.

Tras lo cual, fue sometida a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal popular, que fue aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos presentes.

Seguidamente, y con igual mayoría, fue aprobada la Propuesta, ya enmendada, a que se refiere el epígrafe.

I.2.4. Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista sobre "La educación en España".

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un

servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.
Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por lo anteriormente expuesto presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*

2. *La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.*

3. *En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación."*

Añade el señor Nieto que quiere hacer una breve defensa de su Propuesta, poniendo en perspectiva la situación y es que el Partido Popular lo hace en términos catastrofistas y, sin embargo el cambio en los últimos veinticinco años ha sido espectacular, y aunque es verdad que el informe PISA señala a España por debajo de la media europea, por lo que considera

que hay que mejorar, no está todo tan mal como dice. Se refiere, el señor Nieto, al abandono de alumnos en diversas zonas de España como el País Vasco, Asturias y Baleares, por lo que también, EN este sentido hay que hacer mejoras, pero no las que propone el PP. Dice, que el Consejo de Estado se ha pronunciado en diversos sentidos sobre la no necesidad de recortes, sobre los itinerarios tempranos, sobre las revalidas, sobre los ranking de -la asignatura educación para la Ciudadanía-, sobre la financiación de los colegios o la discriminación entre niños y niñas, y que con todo ello la reforma educativa del PP no va ser eficiente, ofreciendo datos del número de alumnos de renta media alta y de los de renta media baja. Concluye que la reforma debe ir orientada a favorecer que los alumnos de renta baja puedan acceder a estudios universitarios.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dio lectura de unas palabras del Presidente del Gobierno en la sesión de su investidura de las que parecía que iba a haber consenso en esta materia, y sin embargo ha presentado su modelo sin él. Dice que hay que buscar un pacto de Estado con igualdad en las Comunidades Autónomas, por lo cual UPyD solicita la devolución al Estado de la competencia en educación para que exista un solo currículum, pidiendo que ésta sea gratuita, de calidad y laica, y que tampoco está de acuerdo con la Exposición de Motivos de la Propuesta del PSOE, por lo que anuncia su abstención.

La concejala del grupo municipal APB dice causarle cansancio este asunto, ya que siempre ha defendido la educación pública, que ha de ser un asunto sagrado y que siempre se ha pedido en esta materia el consenso; añade que las leyes educativas siempre han sido elaboradas por profesionales no cualificados, y deben pedir que sean diseñadas por profesionales de la educación porque si un país no está educado, no puede decidir sobre su futuro.

Don Amador Sánchez, Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Coordinación, dice que tiene que votar negativamente la Propuesta y que estaría muy bien que hubiera habido consenso, añadiendo no estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Nieto, facilitando datos de los que resulta que España se encuentra entre los países con más bajo nivel, así como también en el informe Pisa que señala la insuficiente capacidad lectora, y la incompetencia matemática y científica de los alumnos. Dice haberse leído la Ley y que trata de garantizar la homogeneidad del sistema educativo, frente a los diecisiete sistemas que se han generado por las Comunidades Autónomas; desaparece la Educación para la Ciudadanía porque sus contenidos se incorporan transversalmente en las asignaturas del currículo; se favorece la libre elección de los padres y se establece un sistema educativo que ampara a todos. Esta Ley no se tramitará en solitario pues se someterá a consulta de los Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas y, además, existe la posibilidad de intervenir a través de la página educación.net, planteando sugerencias de modificación, que hasta la fecha ya se han formulado más de cuatro mil, por lo que no tiene dudas de que esta Ley va a mejorar la situación actual.

Don Gudelio Oliver, Concejal del grupo municipal de UPyD, dice que hay un problema, y es el del bipartidismo asimétrico, porque la Educación es la mejor arma de adoctrinamiento, y que el problema se ve agravado con las diecisiete Autonomías. Cree que en este asunto los políticos sobran, oponiéndose a dicho adoctrinamiento que se ejerce desde el poder, que su Partido trata de ser objetivo en esta cuestión y por eso pide que se devuelva la educación al Estado.

Don Pablo Nieto dice que si -el anterior interviniente- cree que sobran los políticos que se vaya, pues ya está harto de oír lo mismo. Respecto de la exposición del señor Sánchez, dice, haberle dado la sensación de que su Partido no se acaba de creer la Ley presentada por él. Que la Moción no dice que la Educación esté bien, sino que está mejor y que basta de negar la realidad, pues se han acortado distancias respecto de Europa, reiterando las opiniones del Consejo de Estado en esta cuestión y, centrándose en lo de las Autonomías,

considera que ello es secundario, pues lo importante es tener una buena Educación y que sólo pide, en su Propuesta, que se retire la Ley y se de voz a todos, porque debe de sacarse adelante con acuerdo, como ya se intentó en la última época del Gobierno anterior.

Doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB, dice "marearse" con las estadísticas que se han mencionado, pero que la Educación no es una ciencia exacta, incidiendo en que los aciertos que se den en esta materia serán un acierto del país y los fracasos también lo serán de éste.

El señor Sánchez dice que discutir sobre Educación es algo importante y pide no se saque de contexto la evolución de la misma, que la nueva Ley da capacidad de elección a los padres, que se va a un mundo global y que el derecho a la Educación de los niños ha de ser elegida por los padres, que esta Ley lo garantiza y que, en la misma, se refuerza, además, el papel de los docentes, concluyendo que agradece y reconoce el trabajo de estos y el de los directores.

La Presidencia somete a votación la Propuesta, antes transcrita, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con cinco votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal de UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte. de Alcalde don Amador Sánchez.

I.2.5. Propuesta de acuerdo del Grupo municipal Socialista sobre "La construcción de una nueva Casa de Mayores".

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete a la Comisión de Seguridad y Atención al Ciudadano para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una necesidad fundamental para los mayores de nuestro municipio es contar con una Casa de Mayores digna y acorde con la población mayor actual y futura de Boadilla del Monte.

En municipios cercanos a Boadilla, los mayores disponen de instalaciones con espacios suficientes donde se centraliza, en un mismo edificio, el desarrollo de todo tipo de actividades que ayuden a fomentar el envejecimiento activo y promuevan su potencial.

En 2007, el PP encargó la redacción de un proyecto para la construcción de una nueva Casa de Mayores con un presupuesto de 11,5 millones de euros. Este compromiso incumplido era un proyecto faraónico y despilfarrador. Un proyecto como tantos otros realizados en

Boadilla que no se adecuaba a las necesidades del municipio sino tan solo a enriquecer a grandes constructoras a costa del dinero de los vecinos de Boadilla.

Ahora, aplicando la política del péndulo, el PP pretende utilizar la parte inferior del centro de salud como Casa de Mayores. Hemos pasado de un macro proyecto inviable a otro que no garantiza el espacio suficiente para las actividades de nuestros mayores. Realizar una cuantiosa inversión en acondicionar parte del centro de salud nos puede llevar a gastar dinero en unas instalaciones que se queden pequeñas desde un principio. Es necesario además contemplar el futuro crecimiento, que unido a un envejecimiento lógico de la población nos llevara a un constante aumento de la demanda de actividades para nuestros mayores.

El municipio cuenta además con una parcela reservada para ese fin. Parcela que por su ubicación a medio camino entre el casco urbano y los nuevos desarrollos así como por su cercanía al metro ligero supone un emplazamiento ideal.

Es hora de hacer un esfuerzo y acometer un proyecto digno para que los mayores de Boadilla del Monte cuenten con unas instalaciones suficientes, definitivas e independientes. Es posible aprovechar la parcela actualmente reservada junto con los recursos liberados por el superávit presupuestario de 2012 para dar la solución definitiva que nuestros mayores merecen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Elaborar un nuevo proyecto austero, adecuado y digno para la construcción de una nueva Casa de Mayores en la parcela municipal actualmente reservada para su construcción."

Considera, el señor Nieto, que en este municipio el Centro de mayores es menos digno que los de los pequeños municipios, que la culpa es del PP pues es una barbaridad haber prometido hacer uno nuevo por once millones de euros, para luego hacer esta "chapuza" con el Centro de Salud, y se pregunta si es porque como dicho Centro de Salud está acabado y no hay médicos, y hay que justificar la inversión hecha, ahora proponen invertir seiscientos mil euros para un centro de mayores, que dentro de tres años se habrá quedado pequeño. Añade que es el momento de hacer un esfuerzo sin locuras, porque se tiene ya la parcela dispuesta y ofrecida en su día y se tiene la financiación, por tanto es un error la solución que se va a dar a este asunto, por lo que pide sea reconsiderada.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, dice que no le falta razón al Sr. Nieto, ya que los mayores están hasta ahora en una situación indigna, pero que efectivamente ahora van a mejorar, y aunque se considera que está lejos, al preguntarles al respecto, éstos han dicho que sí al nuevo emplazamiento, por lo que se abstendrá.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice no parecerle un sitio digno el elegido para los mayores, ya que no le gusta la ubicación propuesta y que le gustaría más se ubicara en las antiguas escuelas, pero ya existe otro proyecto para ellas, por lo que la mejor –ubicación- es en la parcela donde siempre se pensó construirlo, ya que está a medio camino entre el Sector B y el casco, en la rotonda de Alfredo Kraus.

Doña Eva Peña, Concejal-Delegada de Personas Mayores, dijo estar todos de acuerdo en llevar a los mayores a una casa digna, y que la solución adecuada y realista es la prevista y proyectada, que cuenta con 800 m², en planta baja y fácil acceso, y muy próximo a las viviendas de los usuarios de este Centro.

El Sr. Nieto dice que aunque el proyecto determina que es mejor el nuevo emplazamiento que el actual, la superficie es la que es y cree necesario un proyecto

independiente para dicha finalidad, y añade que cree que se les ha formulado la pregunta sobre el nuevo emplazamiento dándoles la opción entre el actual y el nuevo que ahora se plantea, pero no sabe si se les ha preguntado por emplazamiento inicialmente pensado, que su grupo sí lo ha hecho, pero que, en todo caso, su grupo traerá las mejores propuestas para los vecinos de Boadilla.

Don Ángel Galindo cree que esto es un "parche", que no estaba previsto hacer la Casa de mayores y se pregunta si es que –el nuevo edificio- era para eso y no para un Centro de Salud, y que aunque se les ha preguntado a los mayores no se les ha dado alternativa, por eso van a apoyar lo que merecen los mayores y es la parcela reservada en su día.

El señor Presidente dice que parece que los intervinientes conocen mucho mejor las necesidades de los mayores que el equipo de gobierno, sin embargo él va a todas las actividades de los mayores y que no ha visto en ellas a ninguno de los miembros de la oposición, que considera que esta propuesta es una mejora y que los mayores quieren ser de todos y que no sean apartados, y no entiende cómo se atreven a decir que esto ha sido un trágala porque se les ha preguntado a los mayores desde el principio.

A continuación, y por la Presidencia, se sometió a votación la transcrita Propuesta, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con cinco votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal de UPyD.

I.2.6. Propuesta de acuerdo del grupo municipal APB sobre "La creación de unas normas consensuadas, para el correcto funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones".

La Presidencia da cuenta de que a esta Propuesta, ha sido presentada por el grupo municipal de UPyD, una Enmienda.

Dª Mª Victoria Zamora, Concejala del grupo municipal de APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, manifestando que se trata de una Moción de mínimos, pidiendo se elaboren las correspondientes normas de funcionamiento.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNAS NORMAS CONSENSUADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo del Ayuntamiento de Pleno, en sesión de fecha 22 de julio de 2011, fue aprobada la creación de una Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones con expresa intención de que fuese presidida por los grupos políticos de la oposición.

Una vez constituida esta Comisión, en sesión de fecha 20 de octubre de 2011 y cuya presidencia por turno correspondió al Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, se iniciaron gestiones encaminadas a su puesta en funcionamiento mediante solicitud de información de fecha 4 de noviembre de 2011, relativa a:

1. - Listado de los contratos (excepto menores) vigentes en algún momento de 2011 o financiados en todo o en parte con cargo a este ejercicio.

2. - Listado de los contratos menores aplicados al presupuesto de 2011.

3. - Listado del resto de actuaciones y negocios jurídicos generadores de gasto o ingreso para el Ayuntamiento, vigentes en algún momento de 2011 (convenios, encomiendas de gestión, contratos patrimoniales, etc.).

Esta información fue denegada argumentando en un principio que la Comisión solo vería expedientes en los que interviniera Mesa de Contratación.

Posteriormente, por parte de la Secretaría General se hizo una restrictiva interpretación de las normas que venían a cercenar aún más, si cabe, las competencias que en un principio le fueron atribuidas a la Comisión.

Desde este Grupo Municipal entendemos que el objeto de la Comisión debe ser "garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia de la contratación pública municipal, en orden a una mejor racionalización de los recursos públicos". Para garantizar esos principios, entre las actuaciones que debe efectuar la Comisión, además del examen de los contratos en los que actúe Mesa de Contratación, es preciso verificar, entre otros datos, que dicha Mesa ha actuado en todas las ocasiones en que resultaba obligado, para lo cual es necesario disponer de información de todos los contratos, incluidos los menores, ya que es bien conocida la existencia de posibles irregularidades, como los fraccionamientos y otras prácticas, para eludir los requerimientos de la normativa contractual. Tampoco resulta comprensible ni admisible, ni consta en precepto ni documento alguno, que las actuaciones de la Comisión deban limitarse en el tiempo, como señalaba la interpretación del Secretario General de limitar la revisión de los contratos "desde la constitución de esta Corporación".

Pese a los diferentes intentos realizados por los grupos de la oposición para poner en marcha la actividad de la Comisión, ha quedado demostrado que las normas aprobadas en el inicio y la posterior rectificación realizada por el equipo de gobierno han supuesto el total bloqueo de su funcionamiento. Como se refleja en el acta de 6 de julio de 2012, el sentir de los tres grupos municipales en la oposición (los que tienen asignada por turno la presidencia) es el de consensuar unánimemente unas normas democráticas y operativas de funcionamiento que aseguren la existencia y el ejercicio de un control efectivo y real sobre el ámbito de sus competencias.

Dada la insólita e inaceptable falta de transparencia que supone esta situación, propiciada por la negativa actitud del equipo de gobierno, y estando próxima la finalización del periodo de presidencia correspondiente a este Grupo Municipal, desde Alternativa por Boadilla, insistimos una vez más en la presentación de sucesivas propuestas al Pleno que permitan superar esta antidemocrática anomalía.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que por los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento se presenten al seno de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones las propuestas que consideren

convenientes, relativas a las normas de funcionamiento y desarrollo de la Comisión, que permitan el inicio real de la actividad de la misma.

SEGUNDO.- Dichas normas, a nuestro juicio, deberán respetar obligatoriamente los siguientes requisitos:

a) La Vicepresidencia, cuyas funciones son las de sustituir en su ausencia al Presidente, deberá recaer en algún representante de los grupos de la oposición.
b) Que pueda ser examinado por la Comisión cualquier tipo de contrato.
c) Que los dictámenes elaborados en el seno de la Comisión, sean elevados al Pleno del Ayuntamiento. "

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, interviene seguidamente destacando que se trata de un asunto que viene de largo, intentando hacer el que esta Comisión funcione, por lo que en aras a resolver el problema es por lo que, como Enmienda de sustitución, que seguidamente se trascribe, propone un Reglamento en el que ha servido como base el del Ayuntamiento de Majadahonda, creyendo que así pueden acercarse posiciones.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APB RELATIVA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNAS NORMAS CONSENSUADAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

Ante la situación de bloqueo en que se encuentra la Comisión Especial para el Seguimiento de la Contratación y puesto que todos los grupos parece están de acuerdo en establecer como Reglamento de inicio uno similar al que se ha dotado el Ayuntamiento de Majadahonda, el Grupo Municipal de UPyD, ha realizado su adaptación a nuestro municipio y

Propone al Pleno el siguiente Reglamento:

COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Realizará funciones de control y vigilancia. Su composición será idéntica, en cuanto a la representación de grupos políticos, a las demás Comisiones Informativas.

Estos órganos se regirán por las siguientes Normas:

NORMAS REGULADORAS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

1.- Creación.
Se constituye por el pleno la Comisión de Vigilancia de Contratación.

2.- Naturaleza.
La Comisión de Vigilancia es un órgano especial de control y fiscalización de la actuación municipal en materia de contratación. Se considera contratación a los efectos del objeto de esta comisión todos los aspectos sobre los expedientes de contratación regulados en

la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los contratos regulados en legislación laboral y demás contratos que quedan fuera del ámbito de la referida Ley.

3.- Funciones.
Son funciones de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación:

A) Examinar y tomar conocimiento de todos los contratos adjudicados por los órganos correspondientes del Ayuntamiento en el actual período legislativo y la parte afectada de los anteriores por actuaciones ejecutadas en el período actual, sin excepción de ninguna clase. A tal efecto, con la periodicidad que se establece en el punto 5 de estas Normas, la Comisión examinara en cada sesión todos los contratos que hayan sido adjudicados definitivamente desde la sesión anterior.

Especialmente la Comisión examinara:
- *La competencia del órgano de contratación*
- *La dotación presupuestaria y en su caso, la plena disponibilidad de las aportaciones que financien el gasto.*
- *La capacidad, solvencia y en su caso calificación del contratista adjudicatario*
- *La forma y procedimiento de adjudicación seguido*

B) Dar cuenta de los pliegos de condiciones generales y en su caso, los modelos tipos del pliego de clausulas administrativas particulares, previamente a su aprobación y publicación por el órgano competente.

C) Además de todas las adjudicaciones efectuadas a los que se refiere el apartado a) la Comisión examinara y tomara conocimiento de las incidencias o variaciones contractuales siguientes que hayan sido aprobadas por el órgano correspondiente:

- *La revisiones de precio*
- *Las modificaciones de contrato*
- *Las cesiones contractuales*
- *Las prorrogas*
- *Las resoluciones del contrato*

D) Elevar al Pleno propuesta de Reglamento municipal o cualquier otro texto normativo que, sin menoscabo de la legislación vigente, complemente, desarrolle o adapte a las peculiaridades del Ayuntamiento de Boadilla, las disposiciones sobre contratación.

En ningún caso esta Comisión podrá menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos del Ayuntamiento, es decir el Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y, en su caso, los Concejales Delegados con facultades resolutorias.

4.- Composición.
Este órgano estará integrado exclusivamente por los Concejales de la Corporación, que no percibirán retribución alguna por asistir a esta comisión y su presidencia será rotatoria cada cuatro meses correspondiendo a los distintos grupos de la oposición, que lo harán por turnos sucesivos.

No habrá Vicepresidente y en los casos de ausencia del Presidente, esta Presidencia recaerá en el representante sustituto del mismo grupo que presida en ese momento la comisión.

Su composición se acomodara a la misma proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, aplicada al resto de las Comisiones Informativas permanentes.

Actuará como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue el Departamento de Contratación.

5.- Régimen de funcionamiento.
Esta Comisión celebrara reunión ordinaria cada dos meses, conforme al régimen de sesiones que la misma Comisión establezca.

En todo lo no previsto en estas normas en cuanto a funcionamiento, se estará a la normativa aplicable a las Comisiones informativas, es decir lo previsto en los artículos 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades Locales

6.- Desarrollo reglamentario.
Con el respeto a las siguientes normas o aquellas otras que pudiera acordar el Pleno, la Comisión de Vigilancia de la Contratación podrá aprobar cuantas disposiciones de desarrollo de las mismas estime convenientes para una mejor organización y funcionamiento, dando cuanta de dichas disposiciones al pleno de la Corporación.

Disolución de las comisiones y modificación de las presentes normas – Únicamente mediante el acuerdo expreso del pleno del ayuntamiento podrá disolverse la Comisión de Vigilancia de la Contratación o modificarse las presentes normas.

Las Comisiones Informativas de acuerdo con lo expuesto en dicho reglamento serán convocadas con DOS DÍAS HÁBILES de antelación al día de su celebración y al momento de dicha convocatoria los expedientes deben estar conclusos y con la presente propuesta de resolución.

Composición de las Comisiones informativas: Con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en los artículos 20.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 125 apartado b) del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todos los grupos políticos tienen derecho a participar en las Comisiones Informativas y cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación."

El señor Oliver, considera que se trata de un problema que viene de largo y que se ha estado intentando hacer una Comisión que funcione sin conseguirlo por lo que, en aras a resolver el problema, proponen la aprobación de un reglamento, sirviendo como base el del Ayuntamiento de Majadahonda, y en este sentido, con voluntad de acercar posiciones, ha presentado su enmienda de sustitución.

El portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que este asunto es muy importante ya que como –la oposición- no está en las Mesas de contratación, le parece bien la Enmienda de UPyD, y la base planteada relativa al documento del Ayuntamiento de Majadahonda, pero que es necesario verlo y después discutirlo.

Don Amador Sánchez, Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Coordinación, dice que es obvio que se hable de este asunto porque se está de acuerdo en que no funciona dicha Comisión, y se habla de ello porque el grupo municipal popular lo ha propuesto, y cree que no es correcto irse de la Comisión, y que en la propuesta de APB no se hace mención a que se le requirió –cuando le correspondía la presidencia- para que convocara la misma; por tanto se trata de un órgano que si no ha funcionado quizás sea por culpa de todos, y que no se trata de una Comisión que ya hubiera, y que ahora al equipo de gobierno quiere obstaculizar, sino que –dicha Comisión, se creó por el equipo de gobierno tras de tomar posesión, por lo que pide al proponente deje sobre la Mesa esta cuestión, para su estudio.

Don Gudelio Oliver insiste en que se trata de desbloquear este asunto y pide el compromiso de todos para que ello sea posible.

El señor Nieto dice parecerle bien que el punto de partida sea el reglamento originario de Majadahonda, pero que también le parece bien el compromiso de reunirse cuanto antes para hablar de este asunto.

La señora Zamora dice estar de acuerdo con el señor Nieto, y que partiendo de ese texto inicial, cada grupo podrá efectuar sus aportaciones., justificando la no convocatoria de la Comisión, a que se ha hecho referencia, por no haberse podido alcanzar un acuerdo acerca del conocimiento de un determinado expediente quedando pendiente de una Comisión de trabajo que no llegó a producirse.

El Sr. Presidente insta al grupo proponente a que se convenga los asuntos que han de tratarse en la Comisión y que si quieren formar parte de las Mesas solo les pide que asistan, a lo que don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, respondió que si no había asistido a las Mesas de contratación –en el anterior mandato- era porque se estaban adjudicando contratos afectados por el caso Gürtel

El señor Presidente, tras de no autorizar un nuevo turno de réplica al Sr. Nieto, preguntó al Portavoz del grupo enmendante si dejaba sobre la Mesa la Enmienda a que se ha hecho referencia, contestando, el Sr. Oliver afirmativamente.

Tras lo cual, la Presidencia, sometió a votación la transcrita Propuesta, que fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos miembros del grupo municipal de UPyD, con cinco votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte. de Alcalde don Amador Sánchez.

I.3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.3.1.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal APB, con número de registro de entrada 5775, relativa a la adopción de medidas en el Monte de Boadilla.

Doña Mª Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que el espíritu de la Moción es de la necesidad de realizarse una campaña de prevención.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, para su posterior debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL MONTE DE BOADILLA.

Uno de los mejores y mayores patrimonios naturales de la Comunidad de Madrid y de nuestro municipio es, sin duda, el Monte de Boadilla. Este espacio natural constituye una de las señas de identidad de nuestro municipio y es un patrimonio del que disponen y disfrutan todos sus vecinos, un patrimonio único e irrepetible.

Es conocido que el Grupo Municipal APB ha presentado distintas mociones solicitando medidas de intervención en nuestro Monte en esta legislatura, siendo uno de nuestros principales objetivos desde que estamos en el Ayuntamiento, la defensa y protección de este espacio natural y público de Boadilla.

En efecto, este Grupo Municipal ha presentado esta legislatura distintas mociones relativas al Monte de Boadilla (el 24 de julio de 2011, 15 de septiembre de 2011 y 14 de junio de 2012, entre otras, por no remontarnos a legislaturas anteriores) iniciativas que parecen no haber sido suficientes, y pese al tiempo transcurrido, para concienciar el equipo de gobierno del Ayuntamiento sobre la necesidad de intervención en una zona que por su estado, características y densidad, debe ser considerada un área de actuación preferente.

Partiendo de que todos los parajes del Monte de Boadilla en su conjunto son únicos y prioritarios a los efectos de su conservación y limpieza (en muchos ya se ha actuado), en el MONTE NORTE-LA PINADA, limítrofe con el término municipal de Majadahonda, se viene proponiendo desde hace años actuar de forma preferente al tratarse de un sector del Monte de Boadilla con unas características específicas (abundante masa arbórea de pinos, ejemplares de gran porte muy próximos entre sí, acumulación de árboles secos desde hace años en pie o caídos que son material combustible, así como la existencia de abundante vegetación arbustiva, etc.) al no haberse realizado lo solicitado en sus zonas interiores. Como puede apreciarse en las fotografías (Anexo 1), el estado actual de la denominada zona "La Pinada" se mantiene en un estado muy similar al que venimos denunciando en nuestras mociones anteriores, habiéndose limitado las actuaciones en esta zona a la limpieza del frente hasta el borde de la carretera de Majadahonda, que consideramos insuficiente, dado que, como puede apreciarse, el riesgo de la zona está en zonas interiores, no visibles desde la carretera.

Las abundantes lluvias que se han producido en el invierno y que continúa habiendo, vienen a favorecer la proliferación de arbustos y maleza, que añadido a la falta de entresaca, poda y mantenimiento en esta zona, resultan un gran riesgo potencial de incendio, que debemos erradicar desde ya para evitar dentro de meses ese riesgo real. Se ha comprobado que se están llevando actuaciones de poda, limpieza y quema controlada en los perímetros de la carretera de Majadahonda, así como otros trabajos en la carretera de Pozuelo, finca La Milagrosa y en el Monte Sur, pero ninguno incluye esta zona tan abandonada y que dado su complicado estado actual se encuentra, como decimos anteriormente, muy expuesta a la posibilidad de sufrir incendios, especialmente en los meses de verano, circunstancia que desde este Grupo Municipal queremos dejar patente una vez más, para que se adopten las medidas conducentes a evitar que en el futuro haya que lamentar desgracias de cualquier tipo, por no haber tomado en su momento las decisiones adecuadas

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que la zona Monte Norte-La Pinada se incluya de forma preferente en el plan de limpieza y mantenimiento del Monte, intensificando las labores de conservación en esta zona, adoptando en su caso medidas urgentes de entresaca, poda y desbroce.

2.- Que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Comunidad de Madrid para que la torre de vigilancia del Monte Norte se incluya en la red de emergencias de forma

permanente."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice no haber visto a ningún miembro corporativo en el Monte Romanillos, y que no se encuentra capacitado para saber técnicamente que es lo mejor o peor para el Monte ya que éste no es un parque, razón por la cual anunció su abstención.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que se va a limitar a la defensa de la Propuesta, porque su grupo ya presentó una Moción igual el pasado año.

Don Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Medio Ambiente, tras determinar las actuaciones llevadas a cabo en el Monte tales como retenes, pastoreo, retirada de rastrojos, plan de poda o reforestación, lo que demuestra que el equipo de gobierno está muy concienciado con la importancia del Monte, siendo la acción permanente en función de las disponibilidades y siempre tendiendo al estado natural de dicho Monte, por lo que no procede la Moción presentada al no ser necesaria y pide por ello, en reconocimiento del trabajo realizado, retire dicha Moción.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que lo improcedente es que se le pida que retire su Propuesta, y que no se trata de la Moción de verano que cada año presenta, insistiendo en la atención de la zona a que se alude.

Don Adolfo Arias, Portavoz Adjunto del grupo municipal popular y Delegado de Deportes, quiere felicitar al Concejal señor Úbeda porque, dice, que el Monte está precioso y bien cuidado, que lo sabe bien porque en el mismo se realizan muchas actividades deportivas lo, lo que pone de manifiesto que el equipo de gobierno cuida del patrimonio histórico y monumental del municipio.

Sometida a votación la transcrita Propuesta, fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con tres votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, y con la abstención de los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y de los dos miembros del grupo municipal de UPyD.

I.3.2. Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista, con número de registro de entrada 6487, para la instalación de un semáforo en el paso de peatones de la carretera de Boadilla a Pozuelo, Km 1,5.

La Presidencia da cuenta de que a esta Propuesta, han sido presentadas sendas Enmiendas por el grupo municipal de UPyD y por el grupo municipal popular.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que no obstante se muestra de acuerdo con cualquier mejora que se proponga de la seguridad en dicho lugar.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la carretera de Boadilla del Monte a Pozuelo, Km 1,5, se encuentran las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal. Dichas instalaciones incluyen 4 campos de fútbol, pistas de tenis y pádel, y piscinas de verano. Muchas de las escuelas deportivas de Boadilla imparten sus clases en dicho complejo por lo que la afluencia de público es bastante elevada, en especial los fines de semana.

El aparcamiento del complejo está separado de éste por la carretera M-513, que, como todos sabemos, tiene habitualmente una elevada densidad de tráfico. Actualmente para acceder a las instalaciones desde la zona de aparcamiento existe un paso de cebra que representa un serio peligro.

Las Administraciones Locales tenemos la enorme responsabilidad de garantizar la seguridad de nuestros vecinos y este punto es especialmente peligroso los fines de semana y en primavera y verano, épocas en que los vecinos de Boadilla disfrutan más de estas instalaciones de ocio.

Todos los que hemos utilizado estas instalaciones hemos podido escuchar, con frecuencia, frenazos bruscos de los vehículos que ponen en peligro no solo a las personas que cruzan para acceder al polideportivo sino también a los ocupantes de los vehículos.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitamos la instalación en el paso de peatones de un semáforo, que se active mediante pulsador por parte de los transeúntes, con el fin de regular el paso desde el complejo deportivo hacia la zona de aparcamiento y parada de autobuses. Este sistema, entendemos, que permite la circulación fluida de los vehículos y además minimiza el riesgo de los peatones."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que es similar la Enmienda de ellos, que a veces hay consecuencias dramáticas por la lentitud con que actúa la Administración y es por lo que hay que insistir, para evitar riesgos como el de la Rotonda de la carretera 503, dando cuenta de su Enmienda que es del tenor siguiente.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiséis de Abril de 2013 la siguiente:

Enmienda a la Moción del PSOE "para la instalación de un semáforo en el paso de peatones de la carretera Boadilla a pozuelo, km. 1,5"

Instalar una cámara visiblemente advertida para la protección y mayor seguridad de los viandantes a la hora de utilizar el semáforo que contempla la Propuesta."

Doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, dice que su grupo está en contra de la Propuesta, porque con la misma se crearía una caravana de vehículos que supondría la congestión del tráfico en la zona y que con el semáforo propuesto no se va a resolver la cuestión, entendiendo que lo único que procede, en dicha zona, es la de reforzar las señales de circulación.

Doña Mar Paños, Concejala-Delegada de Movilidad, dice compartir los temas de seguridad con los viandantes que por allí transitan, y que el señor Alcalde ya se preocupa por los asuntos como éste, citando como ejemplo las pasarelas que próximamente se van a

construir, pero que, sin embargo, no está de acuerdo con la literalidad de la Propuesta, aunque sí con la preocupación, y da lectura por ello a la Enmienda que su grupo presenta y que es del siguiente tenor.

"Mª del Mar Paños de Arriba, Concejal de Comercio y miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, Nº 6487/2013 del Grupo Municipal Socialista sobre el paso de cebra situado en el Complejo deportivo Municipal.

Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Socialista, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer párrafo se mantiene igual.

En el segundo párrafo se sustituye la frase: Actualmente para acceder a las instalaciones desde la zona de aparcamiento existe un paso de cebra que representa un serio peligro.

Por: Actualmente para acceder a las instalaciones desde la zona de aparcamiento existe un paso de cebra cuya señalización podría ser reforzada para evitar situaciones de peligro puesto que, en ocasiones, se han producido frenazos bruscos con el consiguiente peligro para las personas que cruzan y para los ocupantes de los vehículos.

El tercer párrafo se convierte en el último párrafo de la exposición de motivos.

Y la PROPUESTA DE ACUERDO quedaría redactada de la siguiente forma:

Continuar las reuniones con a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, organización competente sobre esta vía, para poder establecer que medio de señalización (semáforo, paneles luminosos, etc.) es el más adecuado para mejorar la seguridad en este tipo de carretera y según las características de tráfico de la misma."

El señor Oliver dice que si tal fuera su preocupación ya se habrían adelantado a resolver este asunto.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que la Enmienda del grupo popular recoge mejor lo que se dijo en la Comisión, y que no se trata de recaudar, sino de establecer un obstáculo para reducir la velocidad en la zona.

La señora Paños manifiesta que no ha dicho que no esté justificada la Propuesta, sino que reitera su posición acerca de la literalidad de la forma de resolver esta cuestión.

Tras lo cual, fue sometida a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal de UPyD, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con siete votos a favor pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Seguidamente se sometió a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal popular que fue aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos presentes.

Por último fue sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, enmendada en la forma expresada, que fue aprobada, asimismo, por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos presentes.

I.4.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.4.1. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Fue dada cuenta de este asunto por la Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, haciendo referencia a las principales magnitudes y mostrando gráficos representativos de las mismas, destacando diversas "ratios" contenidas en tal liquidación.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, reconoce la mejora efectuada en las Cuentas, pero que lo considera debido al incremento del IBI llevado a cabo y al del impuesto de Plusvalía, y anuncia que presentará una Moción para qué se solicite la revisión a la baja del valor catastral de los inmuebles, recalcando que es necesario buscar para este municipio inversiones productivas.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que el escenario actual es distinto al que había al inicio del Presupuesto, y que todo ello requiere realizar el oportuno análisis.

En consecuencia, la Corporación quedó enterada de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, cuyo detalle obra en el expediente, y cuyo resumen es el siguiente.

	Euros
Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	*5.746.831,10*
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	*3.688.361,45*
Remanentes de crédito:	
Comprometido	*215.075,04*
No comprometido	*40.786.907,42*
Resultado presupuestario ajustado	*9.222.764,06*
Remanente de Tesorería Total	*51.014.641,65*
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	*38.110.476,93*
Remanente de Tesorería para gastos generales	*7.940.796,38*
Resultado en términos SEC'95	*149.245,40*

I.4.2. Dación de cuenta Informe de Morosidad: cuarto trimestre de 2012.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Susana Sánchez-Campos dio cuenta del informe sobre morosidad correspondiente al cuarto

trimestre del pasado año, y que obra en el expediente, emitido al efecto por la Intervención municipal, destacando que se aumentado el número de días para atender los pagos como consecuencia de las labores del cierre de ejercicio y que tal desviación se intentará corregir con objeto de volver a las cifras del trimestre anterior.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice deducir del Informe de Intervención, haber un "cuello de botella" en los pagos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que los pagos son lentos, no por falta de tesorería, sino porque son lentos los procedimientos administrativos.

La Sra. Sánchez-Campos dice se van a utilizar las mejoras que proporcionan las nuevas tecnologías para detectar y evitar los citados cuellos de botella.

Tras lo cual, la Corporación quedó enterada.

1.5.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la Presidencia se propone -al amparo de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales- sea tratado, previa su declaración de urgencia, el asunto relativo a aprobación de tarifas de abastecimiento de agua para la Urb. Olivar de Mirabal y Normas de dicho Servicio, que fue favorablemente dictaminado una vez remitida la convocatoria, por lo que sometida a votación dicha declaración de urgencia, ésta fue acordada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos miembros del grupo municipal de UPyD, con tres votos en contra pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y con la abstención de los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista.

1.5.- ASUNTOS DE URGENCIA.- Propuesta de aprobación de tarifas de abastecimiento de agua para la Urb. Olivar de Mirabal y Normas del Servicio.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión del día veinticinco de los corrientes, destacando tratarse este asunto del último trámite necesario una vez concluidas las obras de la red de abastecimiento en dicha Urbanización y que las tarifas que se proponen son, aproximadamente, un cincuenta o sesenta por ciento inferiores a las que actualmente vienen satisfaciendo los vecinos de aquélla, y se trata de un servicio de calidad al haberse renovado toda la red y que tales tarifas priman el ahorro en el consumo, y en cuanto al Reglamento que se trataba de su aprobación inicial para ser sometido a información pública y consecuente aprobación definitiva, considerando posible se encuentren en vigor en el próximo mes de junio.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, señaló estar de acuerdo con las propuestas, sin perjuicio de que se revisen dichas tarifas tras del primer año de aplicación.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dijo estar de acuerdo en su conjunto pero respecto de la tarifa fijada para el tramo 3, considera que es elevada, ya que cualquier hogar incurrirá en este tramo de consumo, habiendo constatado que otras compañías suministradoras tiene precios más económicos para el consumo a que se refiere dicho tramo, además de que su aprobación producirá un efecto inflacionista, solicitando por ello el reequilibrio de los distintos tramos y se aligere la carga que supone el tramo III, y que se de solución al tratamiento de agua en las urbanizaciones del municipio asumiéndolo el Ayuntamiento y pueda fijarse un precio único. Anuncia por ello su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que en Comisión se dispuso que se votaran independientemente las tarifas del Reglamento solicitando que así se vote en este Pleno. Está de acuerdo en la crítica efectuada respecto de la tarifa correspondiente al bloque 3, por lo que se abstendrá en las tarifas y, respecto del Reglamento, que al tratarse de una aprobación inicial planteará modificaciones en el trámite de información pública, y también se abstendrá.

El Sr. considera que las tarifas planteadas son sostenibles y permiten recuperar la inversión efectuada y no se puede comparar con las urbanizaciones vecinas porque no hay igualdad de condiciones ya que en ésta se trata de un nagua de calidad en una red renovada.

El Sr. Presidente dijo que lo normal es que el consumo sea inferior a 25 m3, excepto en verano y que el consumo que excede dicho volumen obedece al llenado de piscinas cuando en la Comunidad de Madrid se ha dispuesto que no se vacíen, y entiende que las tarifas propuestas son muy competitivas, y atendiendo al estudio económico son tarifas sostenibles, no debiéndose perder de vista que el agua es un bien escaso.

Tras lo cual, fue sometida a votación la aprobación inicial de las Normas del Servicio de abastecimiento de agua a la Urbanización del “Olivar del Mirabal”, que lo fue por mayoría de trece votos a favor, pertenecientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB y los dos miembros presentes del grupo municipal socialista.

A continuación, se sometió a aprobación las tarifas del servicio de abastecimiento de agua para la Urbanización del “Olivar de Mirabal”, que lo fueron por mayoría de trece votos a favor, pertenecientes a los once miembros presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con tres votos en contra de los miembros presentes del grupo municipal de APB y la abstención de los dos miembros presentes del grupo municipal socialista, con el detalle que seguidamente se expresa, debiendo remitirse el expediente a la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid, para su preceptiva autorización.

BLOQUES DE CONSUMO M3			
			PRECIO M3 FIJO AÑO/€
BLOQUE-1 (mensual)	*0,00*	*13,00*	*0,200*
BLOQUE-2 mensual)	*13,00*	*25,00*	*0,350*
BLOQUE-3 mensual)	*25,00*	*120,00*	*0,990*
BLOQUE-4 mensual)	*120,00*	*10.000,00*	*2,4000*

CUOTAS MENSUALES DEL SERVICIO / €		
CONTADOR 15 MM		*5,33*
CONTADOR 20 MM		*7,41*
CONTADOR 30 MM		*13,33*
CONTADOR 40 MM		*21,63*

ALQUILERES MENSUALES DE CONTADORES / €		
CONTADOR 15 MM		*2,14*
CONTADOR 20 MM		*3,26*
CONTADOR 30 MM		*3,34*
CONTADOR 40 MM		*5,14*

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por el Sr. Alcalde preguntó, antes de pasar a tratar los asuntos comprendidos en la parte siguiente del orden del Día, si algún grupo municipal, por razones de urgencia, iba a presentar alguna Moción que no haya tenido cabida en el Orden del Día, no formulándose ninguna.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 265/13 y de 1210/13, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 447 de fecha 22 de marzo de 2012, del Tribunal de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación nº 859/2010, interpuesto por la mercantil Espacio Publicidad Exterior, S.A., contra la Sentencia de fecha 21 de junio de 2010, desestimatoria de recurso contencioso administrativo frente a resolución del Concejal de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento de 2 de febrero de 2009, desestimatoria de reposición contra resolución, de fecha 29 de octubre de 2008 del citado Concejal, acordando ordenar a la actora la retirada de las citadas vallas, sitas en la carretera M-513 en plazo máximo de 15 días, Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 50/2009 y que se CONFIRMA.

2. Sentencia nº 1017 de fecha 28 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que, con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez, contra la Sentencia dictada el 23 de noviembre de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de los de Madrid, recaída en los autos de Procedimiento Ordinario nº 3/2009, que revoca la citada Sentencia en el solo particular de la condena en costas en ella contenida, que se deja sin efecto.

3. Sentencia nº 1304 de fecha 27 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación 496/2012-T; por la que estimando el recurso interpuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros contra la sentencia dictada por el Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid en el P.A.675/11, que se revoca por no ajustarse a Derecho; y en consecuencia, estimando el recurso interpuesto en la instancia, se anula la liquidación girada a dicho Organismo en concepto de tasa por, prestación del servicio de asistencia sanitaria nº 2011/000176315.
.

4. Sentencia nº 631/2012 de fecha 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid; por la que se desestima la demanda interpuesta por INMOCOMFIDENCE S.L., contra el Acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de noviembre de 2008, punto 2.21 adjudicación del derecho de superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas IN-3-1, IN-3.2, IN-3.3 e IN-3.4 de propiedad municipal a la mercantil CIP DEALER MADRID SL, acto administrativo que se confirma, al estimar que es conforme a Derecho.

5. Sentencia nº 513/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid; por la que se desestima la alegación de inadmisibilidad formulada por este Ayuntamiento, se admite a trámite y desestima la impugnación formulada por D Ugo Tarabussi López, contra a resolución presunta desestimatoria del recuso de reposición interpuesto ante este Ayuntamiento, contra la liquidación del IBI 2010, liquidación que se declara ajustada a Derecho y se confirma íntegramente.

6. Auto nº 617/12 de fecha 7 de diciembre de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 88/2012; por el que se declara terminado el procedimiento interpuesto por Luis Fernando García Varona y Susana López Fernández contra este Ayuntamiento, por existir satisfacción extraprocesal.

7. Sentencia nº 390/12 de fecha 11 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid; por la que se desestima la demanda interpuesta por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. Y SUFI, S.A., (actualmente denominada Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.) UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE Boadilla), contra el Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por el que se reclama a la demandante la cantidad de 89.584,30 euros, solicitando la anulación de la incautación de 94.063,52 euros realizada en ejecución del mismo, condenado a la demanda a devolver la citada cantidad incautada, más los intereses legales desde la fecha de 2 de marzo de 2011, por ser conforme a Derecho.

8. Sentencia de fecha 17 de enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Carmen Durán Florez contra el Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde-Concejal Delegada Especial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 27 de octubre del mismo año, que desestima la responsabilidad patrimonial, y se anula parcialmente dicha resolución por considerar que la misma no es de conformidad a Derecho.

9. Sentencia nº 15 de fecha 22 de enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, recaída en Procedimiento
Ordinario 17/11; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Carmen Miguelez Requejo, Miguel Morales Miguelez y Carmen Morales Miguelez, contra la Resolución de este Ayuntamiento, dictada en fecha 05/10/2010.

10. Sentencia nº 164 de fecha 13 de febrero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el Recurso de Apelación nº 735/2011, planteado por D. Arturo González Panero, contra la Sentencia de fecha 30 de marzo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, el Procedimiento Ordinario nº 5 de 2010, contra Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2009, desestimatorio de reposición frente a Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, que desestima la petición del recurrente, de reconocimiento de dedicación parcial como Concejal del grupo popular y el abono de las retribuciones correspondientes, sentencia que se confirma en su totalidad.

11. Sentencia nº 226/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el Recurso de Apelación nº 1505/2012 interpuesto por Alcorca SA, contra Sentencia de 24 de febrero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid en el procedimiento ordinario nº 38/09, confirmando dicha resolución apelada.

12. Sentencia nº 287 de fecha 6 de marzo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Ugo Tarabusi López, contra la Sentencia dictada el 30 de diciembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de los de Madrid, recaída en los autos de Procedimiento Ordinario nº 101/10, y se confirma la citada Sentencia.

II.2. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

1º.- Por don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice haber oído que se privatizará el Centro de Salud, por lo que pregunta la posición del equipo de gobierno, y si este va a defender que siga siendo público.

2º.- Por doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB, da cuenta del escrito presentado por Registro, en fecha 18 de abril, en el que ruega sean adoptadas medidas de seguridad – con la instalación de tapas, rejillas y señales de advertencia- para paliar la situación de riesgo por el estado de abandono de unas obras e instalaciones sitas en la zona lindante al área denominada SG 10-Viñas Viejas.

El Señor Presidente tomó nota de los mismos diciendo que se actuaría en los lugares señalados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,